

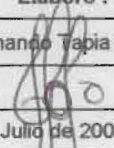
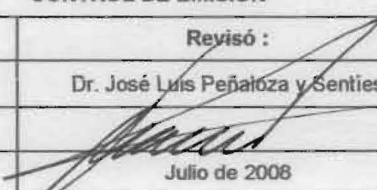
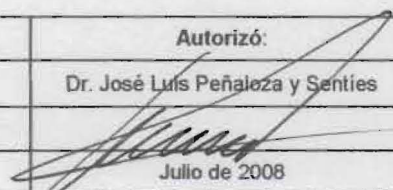


SALUD  SECRETARÍA DE SALUD	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		 CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y AVANZADOS ESTUDIOS EN SALUD	Código: NA
	Dirección de Planeación, Enseñanza e Investigación			Rev. 0
	68. Procedimiento para la concertación de convenios académicos en investigación y desarrollo tecnológico en Salud			Hoja: 1 de 7

68. PROCEDIMIENTO PARA LA CONCERTACIÓN DE CONVENIOS ACADÉMICOS EN INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO EN SALUD



CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó:
Nombre	Dr. Fernando Tapia Garduño	Dr. José Luis Peñaloza y Senties	Dr. José Luis Peñaloza y Senties
Firma			
Fecha	Julio de 2008	Julio de 2008	Julio de 2008

SECRETARÍA DE SALUD
 DGPOP
 DIRECCIÓN DE DISEÑO Y DESARROLLO ORGANIZACIONAL
 04 SEP 2008
 AUTORIZO

1.0 Propósito.

1.1 Establecer los pasos y la secuencia a seguir para la concertación de convenios académicos en investigación y desarrollo tecnológico en salud en el ámbito del Centro Regional de Alta Especialidad de Chiapas (CRAE).

2.0 Alcance.

2.1 En el caso de convenios generales, el procedimiento es de observancia obligatoria, para las Direcciones y Subdirecciones que componen la estructura orgánica autorizada para el Centro Regional de Alta Especialidad de Chiapas.

2.2 En el caso de convenios específicos a celebrar bajo la cobertura legal de un convenio general, el procedimiento es de observancia cognoscitiva para las Direcciones Generales Adjuntas y Direcciones y Subdirecciones que componen la estructura orgánica del Centro Regional de Alta Especialidad de Chiapas.

3.0 Políticas de operación, normas y lineamientos.

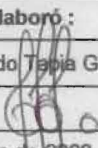
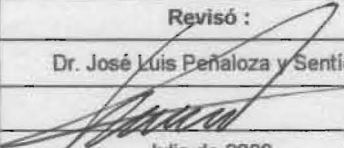
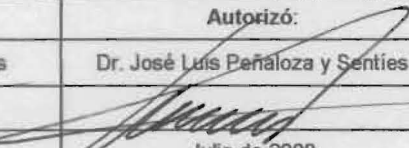
3.1 Es responsabilidad de la Dirección de Planeación, Enseñanza e Investigación adecuar y emitir los pasos y la secuencia a seguir para la concertación de convenios académicos en investigación y desarrollo tecnológico en salud.



3.2 Es responsabilidad de la Dirección de Planeación, Enseñanza e Investigación a través de la Subdirección de Enseñanza e Investigación, determinará los pasos y la secuencia a seguir para la concertación de convenios académicos en investigación y desarrollo tecnológico en salud, mismos que deberán ser difundidos de manera oficial a las áreas involucradas en un plazo no mayor a 30 días hábiles posteriores a la recepción de la autorización emitida por parte de las instancias centrales.

3.3 Es responsabilidad de la Dirección de Planeación, Enseñanza e Investigación solicitar a la Dirección General, suscribir acuerdos a nombre de la Secretaría de Salud. En caso de fuerza mayor, podrá suscribir a su nombre, el titular de la Dirección de Planeación, Enseñanza e Investigación conforme a lo estipulado en el Decreto de Creación, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de Noviembre de 2006.

3.4 Es responsabilidad de la Dirección de Planeación, Enseñanza e Investigación enviar el convenio al Departamento de Asuntos Jurídicos para su formalización Jurídica.

3.5 Es responsabilidad de la Dirección de Planeación, Enseñanza e Investigación enviar para su guardia y custodia el convenio al departamento de Asuntos Jurídicos.

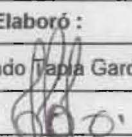
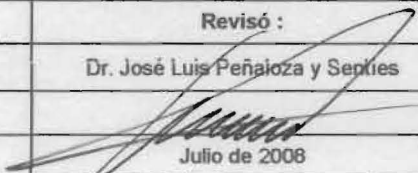
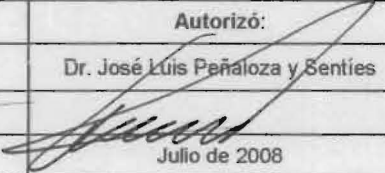
CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó:
Nombre	Dr. Fernando Tapia Garduño	Dr. José Luis Peñaloza y Senties	Dr. José Luis Peñaloza y Senties
Firma			
Fecha	Julio de 2008	Julio de 2008	Julio de 2008

 SALUD SECRETARÍA DE SALUD	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	
	Dirección de Planeación, Enseñanza e Investigación 68. Procedimiento para la concertación de convenios académicos en investigación y desarrollo tecnológico en Salud	

04 SEP 2008
 AUTORIZA

4.0 Descripción del procedimiento.

Secuencia de Etapas	Actividad	Responsable
1.0 Recepción de propuesta de colaboración.	1.1 Recibe la propuesta de colaboración y la turna a la Dirección de Planeación, Enseñanza e Investigación para evaluación de su viabilidad. <ul style="list-style-type: none"> Documento de propuesta / Oficio 	Dirección General
2.0 Evaluación de viabilidad de propuesta de colaboración	2.1 Recibe la propuesta y evalúa su viabilidad conforme a lineamientos. Procede: No: La Dirección General emite oficio de agradecimiento y Termina Procedimiento. Si: Turna a la Subdirección de Enseñanza e Investigación para requisición de formato de convenio. <ul style="list-style-type: none"> Documento de propuesta / Oficio 	Dirección de Planeación, Enseñanza e Investigación
3.0 Requisición de formato de convenio.	3.1 Recibe el documento de la propuesta con visto bueno de viabilidad y procede a requisitar el formato de convenio y lo turna al Departamento de Asuntos Jurídicos para su formalización legal. <ul style="list-style-type: none"> Documento de convenio / Oficio 	Subdirección de Enseñanza e Investigación
4.0 Formalización jurídica de convenio.	4.1 Recibe el documento de convenio, lo formaliza jurídicamente y turna el documento final de convenio a la Dirección de Planeación, Enseñanza e Investigación para suscripción por las partes interesadas. <ul style="list-style-type: none"> Documento de convenio / Oficio 	Departamento de Asuntos Jurídicos
5.0 Suscripción de convenio.	5.1 Recibe el documento final del convenio, procede a recoger las firmas de las partes interesadas y lo turna a la Subdirección de Enseñanza e Investigación para el trámite de certificación y resguardo por el Departamento de Asuntos Jurídicos. <ul style="list-style-type: none"> Documento de convenio / Oficio 	Dirección de Planeación, Enseñanza e Investigación

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó:
Nombre	Dr. Fernando Tapa Garduño	Dr. José Luis Peñaloza y Senties	Dr. José Luis Peñaloza y Senties
Firma			
Fecha	Julio de 2008	Julio de 2008	Julio de 2008

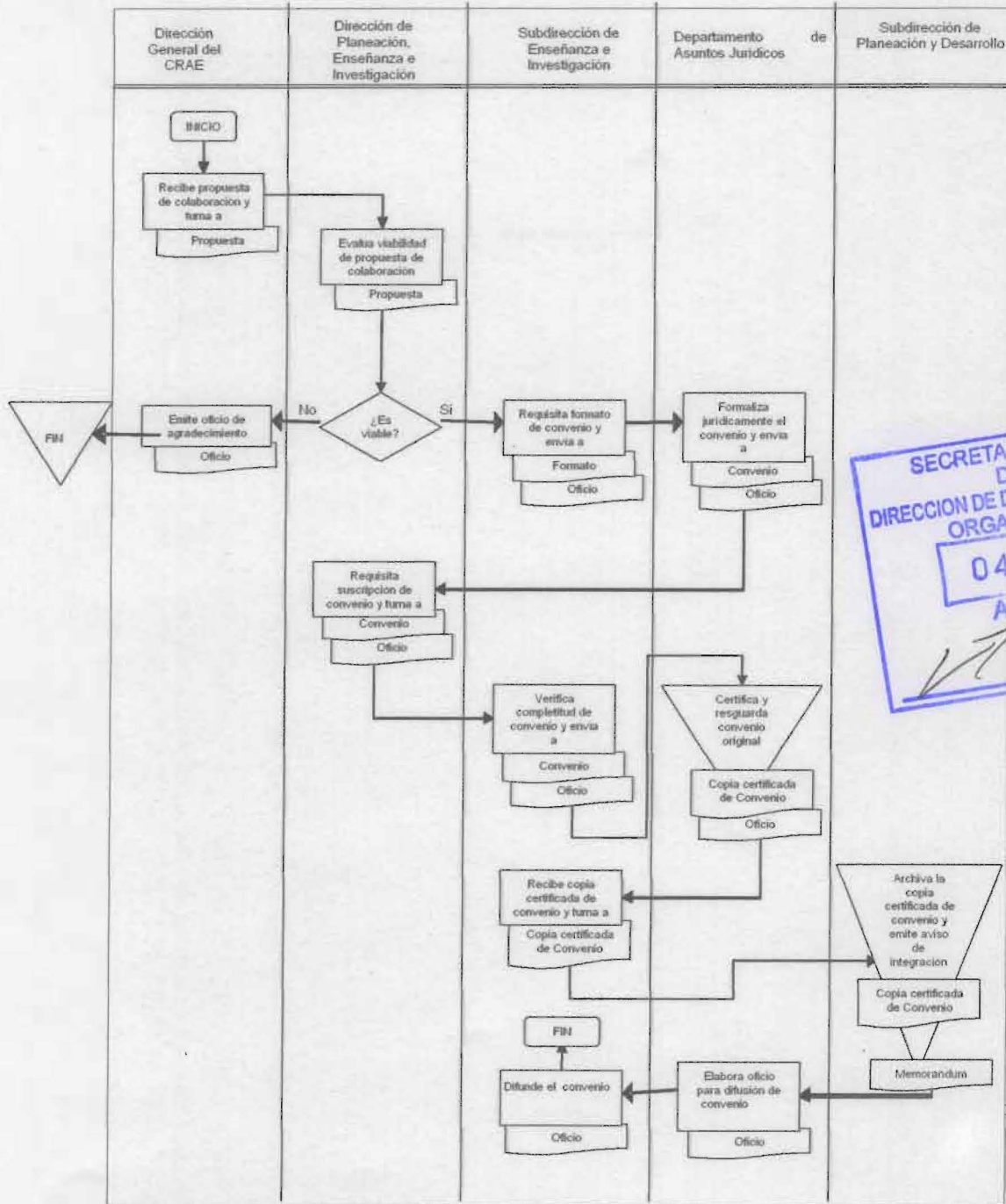
SECRETARÍA DE SALUD
DGPOP
DIRECCIÓN DE DISEÑO Y DESARROLLO ORGANIZACIONAL
Código: NA
04 SEP 2008
Rev. 0
AUTORIZO
Hoja: 4 de 7

Secuencia de Etapas	Actividad	Responsable
6.0 Trámite de certificación y resguardo de convenio.	6.1 Recibe documento suscrito de convenio, verifica su completitud y lo turna al Departamento de Asuntos Jurídicos para su certificación y resguardo, solicitando copia certificada para archivo institucional. • Documento de convenio / oficio	Subdirección de Enseñanza e Investigación
7.0 Certificación y resguardo de convenio.	7.1 Recibe documento suscrito de convenio, otorga certificación, archiva original para resguardo y emite copia certificada para archivo de la Dirección General. • Documentos de convenio / oficio	Departamento de Asuntos Jurídicos
8.0 Recepción de copia certificada de convenio para archivo institucional.	8.1 Recibe copia certificada de documento suscrito de convenio y envía copia a la Subdirección de Planeación y Desarrollo • Documento de convenio / oficio	Dirección de Planeación, Enseñanza e Investigación
9.0 Resguardo de copia certificada de convenio en archivo institucional.	9.1 Recibe copia certificada de documento suscrito de convenio, lo resguarda en archivo físico y emite memorando de actualización de archivo para la Subdirección de Enseñanza e Investigación. • Archivo físico. • Memorándum.	Subdirección de Planeación y Desarrollo
10.0 Formalización de difusión institucional de convenio.	10.1 Acusa recibo de memorando de actualización de archivo institucional y elabora, para la Dirección de Planeación, Enseñanza e Investigación oficio de difusión de convenio a las Direcciones Generales Adjuntas, Direcciones de áreas y Subdirecciones. • Oficio	Subdirección de Enseñanza e Investigación
11.0 Difusión institucional de convenio.	11.1 Suscribe oficio y lo difunde a las Direcciones Generales Adjuntas, Direcciones de áreas y Subdirecciones. Para su conocimiento y utilización en la suscripción de convenios específicos. • Oficio. TERMINA PROCEDIMIENTO.	Dirección de Planeación, Enseñanza e Investigación.

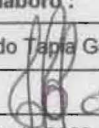
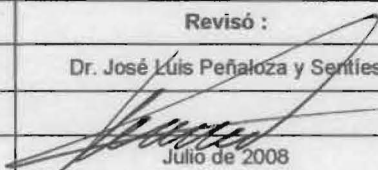
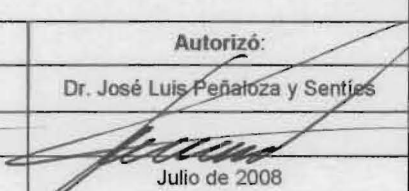
CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre	Dr. Fernando Tapia Garduño	Dr. José Luis Peñaloza y Senties	Dr. José Luis Peñaloza y Senties
Firma			
Fecha	Julio de 2008	Julio de 2008	Julio de 2008



5.0 Diagrama de Flujo.



SECRETARIA DE SALUD
DGPOP
DIRECCION DE DISEÑO Y DESARROLLO ORGANIZACIONAL
04 SEP 2008
AUTORIZADO

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó:
Nombre	Dr. Fernando Tapia Garduño	Dr. José Luis Peñaloza y Senties	Dr. José Luis Peñaloza y Senties
Firma			
Fecha	Julio de 2008	Julio de 2008	Julio de 2008



SECRETARÍA DE SALUD
 DG POP
 DIRECCIÓN DE DISEÑO Y ORGANIZACIÓN
 Código: NA.0
 Rev. 0
 04 SEP 2008
 Hoja: 6 de 7
 AUTORIZO

6.0 Documentos de referencia.

Documentos	Código (cuando aplique)
DECRETO por el que se crea el Centro regional de Alta Especialidad de Chiapas, como Organismo Descentralizado de la Admisión Pública Federal. En el Diario Oficial de la Federación en Fecha 29 de Noviembre de 2006, Primera Sección del Tomo DCXXXVIII No. 20	No Aplica
Estatuto Orgánico del Centro regional de Alta Especialidad de Chiapas. Primera Sesión Extraordinaria de la H. Junta de Gobierno a los treinta días de Enero de 2007.	No Aplica
Manual de Organización Específico del Centro Regional de Alta especialidad de Chiapas, autorizado vigente.	No Aplica
Guía Técnica para la elaboración de Manuales de Procedimiento.	No Aplica

7.0 Registros.



Registros	Tiempo de conservación	Responsable de conservarlo	Código de registro o identificación única
Memorándum	5 años	Subdirector de Enseñanza e Investigación	Número de Memorándum
Oficio	5 años	Subdirector de Enseñanza e Investigación	Número de oficio
Convenio	Indefinido	Subdirector de Enseñanza e Investigación	No aplica

8.0 Glosario.

8.1 Concertación: Mecanismo o vertiente de la planeación que permite articular las decisiones de distintos sectores de acuerdo a prioridades; mediante la concertación se compromete a cada sector responsable, hacia el logro de objetivos definidos para evitar la dispersión de rumbos, proceder con mayor eficacia y rapidez hacia ellos, evaluar resultados y adaptar acciones a las circunstancias cambiantes. Se constituye a través de la celebración de convenios celebrados con dependencias, entidades y representaciones de los grupos sociales o con los particulares.

8.2 Certificación: Acto jurídico por el cual la Secretaría de Salud, a través de un funcionario público, en el ejercicio de su cargo, otorga reconocimiento oficial a la existencia de un convenio.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó:
Nombre	Dr. Fernando Tapia Garduño	Dr. José Luis Peñaloza y Senties	Dr. José Luis Peñaloza y Senties
Firma			
Fecha	Julio de 2008	Julio de 2008	Julio de 2008

 SALUD <small>SECRETARÍA DE SALUD</small>	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		 <small>CENTRO REGIONAL DE ASISTENCIA</small>	Código: NA
	Dirección de Planeación, Enseñanza e Investigación			Rev. 0
	68. Procedimiento para la concertación de convenios académicos en investigación y desarrollo tecnológico en Salud			Hoja: 7 de 7

8.3 Convenio general: Tiene como finalidad establecer las bases generales sobre las cuales se celebrarán los Convenios Específicos entre el CRAE y las Universidades, Centros e Institutos de Investigación, Empresas y Organismos Industriales. Se celebra cuando existe la pretensión del solicitante, o en su caso la necesidad, de que intervengan dos o más Instituciones o cuando se pretendan solicitar dos o más servicios en diferentes períodos. También se le denomina Convenio Marco, Convenio General de Colaboración, Convenio General de Cooperación, Bases de Colaboración.

8.4 Convenio específico: Tiene como finalidad establecer las bases particulares sobre las cuales se solicita la prestación de un servicio. Normalmente se deriva de la previa celebración de un Convenio General. También se le denomina Acuerdo Específico, Convenio Específico de Ejecución, Convenio de Colaboración.

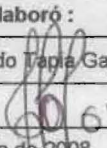
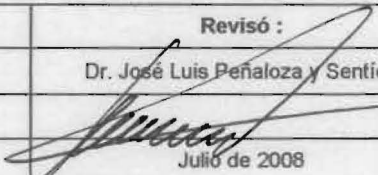
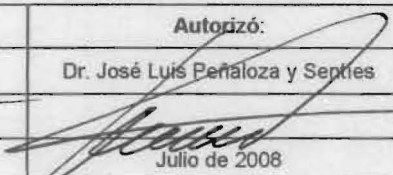
9.0 Cambios de esta versión.

Número de Revisión	Fecha de la actualización	Descripción del cambio
No aplica	No aplica	No aplica

10.0 Anexos.

10.1 No aplica.



CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó:
Nombre	Dr. Fernando Tapia Garduño	Dr. José Luis Peñaloza y Senties	Dr. José Luis Peñaloza y Senties
Firma			
Fecha	Julio de 2008	Julio de 2008	Julio de 2008